

Unidad instructora: TRANSPARENCIA – NEM
Expediente: 2023/8375

INFORME DEL RESULTADO DE LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE CREACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DE LA UTILIZACION DE MEDIOS ELECTRONICOS EN PROCESOS SELECTIVOS DE ACCESO A LA CONDICION DE EMPLEADO PÚBLICO
realizada del 18 mayo hasta el 8 de junio de 2023

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, que establece que con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias, se elabora este informe con indicación de los resultados de dicha consulta pública.

Nombre de la CONSULTA	CREACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DE LA UTILIZACION DE MEDIOS ELECTRONICOS EN PROCESOS SELECTIVOS DE ACCESO A LA CONDICION DE EMPLEADO PÚBLICO
Órgano/unidad proponente	RECURSOS HUMANOS
Fecha de publicación	18/05/2023
Dirección de publicación	Portal de Transparencia: http://gobiernoabierto.ayto-pinto.es/normativa-en-elaboracion y Plataforma de Participación Ciudadana de Pinto: https://participa.ayto-pinto.es/processes/consultanormativa-or-procesos-selectivos
Plazo de aportaciones	Del 18/05/2023 hasta el 08/06/2023
Remisión de aportaciones	“Plataforma Participa Pinto”: https://participa.ayto-pinto.es/ .
Documentación de referencia disponible en la publicación	<ul style="list-style-type: none"> - Memoria justificativa de la creación. - Borrador de texto propuesto.



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

INFORME TÉCNICO

CONSULTA PÚBLICA NORMATIVA



Creación Ordenanza Municipal
Utilización medios electrónicos en procesos selectivos
de acceso a condición de empleado público

Así, concluido el plazo estipulado para la admisión de aportaciones, el RESULTADO DE LA CONSULTA PÚBLICA dirigida a la ciudadanía y a los grupos de interés ha sido:

Número de participantes – Dos personas a título individual (1 hombre y 1 mujer) que se muestran de acuerdo con la creación.

Textual de aportaciones recibidas –

1. Sin texto de aportación.
2. *“Cualquier apoyo al desarrollo de la comunidad con sus órganos administrativos es necesario. Pero hay que tener en cuenta a los no tecnificados”* (se identifica).

LA TÉCNICA
(Firmado de forma electrónica)